cve: BOPBUR-2012-02837

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

El Ayuntamiento de Villayerno Morquillas, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2012, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización temporal o esporádica del local municipal sito en la planta baja del edificio de usos múltiples; lo que se hace público, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villayerno Morquillas, a 9 de mayo de 2012.

El Alcalde,
José Morquillas Mata